fesion por haver parado à la Villa de Marmolejo de Administrador Interino de la Real fabrica de Almagra, suppca. q. previos los informes combenientes, y el titulo q. acompaña de Maestro Farmaceutico, se sirva admitirle este Ayuntam.to como à uno de los professores de esta Ciudad, y visto dho. titulo despachado en Cadiz à quince de Septbre. de mil ochocientos trece, por los S.S. Presidente y protomedicos del Tribunal del protomedicato del Supremo de Salud Publica por el q. se acredita q. dho. D. Victor Alcaraz y Zegrin ha sido examinado y aprovado en la referida su facultad de farmacia con lo demas q. contiene: Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Concede al suplicante lo q. solicita con referencia à q. exerza en esta Ciudad su facultad, por ser conforme à lo q. se le permite, por el Real titulo q. acompaña.

Informe sobre el estado ruinoso del Colegio de S.n Sebastian

Viose en este Ayuntam.to el Informe siguiente. J.H.S. = Para poder informar à V.S. qual se ha servido preceptuarme en el anterior acuerdo, me parecio combeniente para verificarlo con la escrupulosidad y serviduimbre necesaria fuese en union mia el Arquitecto de V.S. D.n Jose Munoz lo q. verificado resultó q. el Edificio donde se halla establecida la enseñanza publica nominada la Compañia se halla en el estado de mayor ruina, y q. imperiosamente llama la atencion de V.S. la mayor parte de sus techos se hallan sus desplomados y en estado de verificarlo de modo q. con los pesos de estos fragmentos, y con las aguas q. vajan à los segundos es constante el riesgo de estos. Muchas paredes q. son de ladrillo de cantera se hayan desquiciadas, y es mas